

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Creado por Ordenanza 5381/96 Nº 287

AUTORIDADES

Intendente Omar Félix

Honorable Concejo
Deliberante
Samuel Barcudi

Secretario de Gobierno

Paulo Campi

Secretario de Obras Públicas Roberto Zaratiegui

rioserio Zurunegui

Secretario de Hacienda Marcelo Gómez

Diseño, confección e impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14816

Artículo 1º.-CONDONAR la deuda generada en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raiz, respecto de un inmueble ubicado calle Independencia № 1556, Pueblo Diamante, San Rafael, identificado con la Sección № 13, Padrón № 1823, solicitada por la Sra. BORDÓN, Mónica Patricia, DNI № 14.175.932, en calidad de Pastor Principal -Ministro Ordenado- de la Iglesia Cuadrangular, por los períodos 1/2022 al 6/2022 inclusive, conforme a detalle obrante en el Expte. № 26638-I-23.-

Artículo 2º.-LA CONDONACIÓN establecida en el Artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3º.-POR DIRECCIÓN DE RECAU-DACIÓN tómese debida nota del Art. 1º, y notifíquese a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de noventa (90) días.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Pamela Torres Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14817

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal Sr. GARCÍA MONTERO, Germán Santiago, DNI Nº 27.790.821, la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 70/100 (\$93.405,70), correspondiente a 14 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2022, por presentar su renuncia argumentando razones particulares, según constancias obrantes en el Expte. Nº 32002-G-23.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 04, Código 3-1-1-105, Suplementos Varios, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- Diego Mazo Pamela Torres Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14818

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda generada en concepto de Obra de Pavimento -Hormigonado - 173 bolsas-, solicitada por el Sr. ÁLVAREZ, Dionisio Hugo Nicolás, DNI N° 14.654.052, respecto de un inmueble ubicado en calle Champagnat N° 584 de esta Ciudad, identificado con la Sección 10, Padrón 2056, según constancias obrantes en Expte. N° 11108-A-22.-

Artículo 2º.-LA CONDONACIÓN establecida en el Artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE RECAU-DACIÓN tómese debida nota del Art. 1°, y notifíquese a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de noventa (90) días.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Pamela Torres Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14819

Artículo 1º.-EXIMIR a la Sra. POLLETTI, Nelly Liliana, DNI Nº 14.679.270, en su calidad de Directora del Elenco Odissea -Compañía de Teatro-, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CANON DE ALQUILER por uso de las instalaciones del Centro Cultural San Rafael del Diamante y del pago del CIEN POR CIENTO (100%) DEL SELLADO DE ENTRADAS Y DERECHOS DE ESPECTÁCULO, por la realización del evento denominado "Swingers", que se llevó a cabo el día 13 de Enero de 2024, según constancias obrantes en el Expte. Nº 2314-S-24.-

Artículo 2º.-POR DIRECCIÓN DE RECAU- DACIÓN, tómese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Pamela Torres Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14820

Artículo 1°.-EXIMIR a la Sra. MANCHADO, María Cecilia, DNI N° 22.736.643, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Argentino, del pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CANON DE ALQUILER por uso de las instalaciones del Albergue Municipal por el alojamiento de un contingente de SESENTA (60) personas que arribaron a nuestra ciudad con motivo de participar del Torneo Internacional de Fútbol "Copa Paso Las Leñas", 6º Edición, el que se llevó a cabo los días 10 al 13 de Febrero de 2024, según constancias obrantes en el Expte. Nº 2735-S-24.-

Artículo 2º.-POR DIRECCIÓN DE RECAU- DACIÓN, tómese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Ordenanza y realícese la eximición otorgada.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Pamela Torres Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14821

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a abonar al ex agente municipal Sr. RAMÍ-REZ, Juan Carlos, DNI № 12.099.787, la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 322.072,58), correspondiente a 35 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expte. № 2049-R-24.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 05, Código 4-1-1-105, Suplementos Varios, con imputación al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14822

Artículo 1º.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o transferencia electrónica a favor de la Sra. VICCHI, Valentina Orinana; DNI № 41.991.705, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), en concepto de Subsidio, a los fines de solventar Gastos Médicos; todo conforme a constancias que obran en Expte. № 4486-V-24.-

Artículo 2º.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 16 de las presentes actuaciones, e imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR DIRECCIÓN DE ASUN-TOS LEGALES se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo N° 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4º.-LA BENEFICIARIO, Sra. VIC-CHI, Valentina Orinana; DNI Nº 41.991.705, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, de acuerdo a las normativas vigentes.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.- Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 14823

"Artículo 2º: c) 9 de Julio - Día de la Declaración de la Independencia: El día 08 de Julio: se realizará la velada de gala, en el Distrito de Real del Padre, San Rafael. El día 9 de julio: se commemorará en el acto central, en la Plaza Independencia o 9 de Julio, ambas de la Ciudad de San Rafael."

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

DECRETOS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6106

Artículo 1º.-ACEPTAR la renuncia con carácter indeclinable al cargo de Concejal a partir del día 22 de Febrero de 2024, al Concejal MONDOTTE, Francisco Javier; DNI Nº 31.466.314, conforme lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Pamela Torres Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6107

Artículo 1º.-DESIGNAR como Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, al Concejal Dr. BARCUDI ABBONA, Samuel Federico; quien presto juramento de ley de conformidad con lo establecido por el art. 21 del Reglamento Interno.-

Artículo 2º.-DESIGNAR como Vicepresidente 1º del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a la Concejal Cdora. CRISTOFANELLI, Antonela; quien presto juramento de ley de conformidad con lo establecido por el art. 21 del Reglamento Interno -

Artículo 3º.-DESIGNAR como Vicepresidente 2º del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, a la Concejal Dra. GIRAUDO, Romina Gisel; quien presto juramento de ley de conformidad con lo establecido por el art. 21 del Reglamento Interno.-

Artículo 4º.-POR SECRETARÍA DEL HCD comuníquese a Oficina de Personal, Oficina de Liquidación de Haberes y Contaduría General.-

Artículo 5º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Pamela Torres Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6108

Artículo 1º.-DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES que estará integrada por los Sres. Concejales: OJEDA, Néstor como Presidente; RECHE, Adrián como Secretario y ANTOLIN, Martín como Vocal; según dispone el Reglamento Interno en su Art. 12, la que deberá expedirse para la Sesión Especial de Recambio de Concejales, con respecto a la validez o nulidad de las elecciones y de los electos, realizadas los días 14/11/2021 y el día 03/09/2023, ello de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley Nº 1079, Art. 200 de la Constitución Provincial y Arts. 12 y 14 del Reglamento Interno.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Pamela Torres Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6109

Artículo 1º.-APROBAR el Diploma de la Sra. Concejal NAPOLITANO, Adriana Elizabeth; DNI Nº 33.767.939, quien aparece en el orden de los Concejales electos de la Agrupación Frente Cambia Mendoza conforme Acta de Proclamación de los Candidatos Electos en los Comicios del día 14 de Noviembre del Año dos mil veintiuno, elaborada por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, cuyo mandato será desde el día 5 de Marzo de 2024 hasta el día 30 de Abril de 2026, como consecuencia de la renuncia presentada por el ciudadano MONDOTTE, Francisco Javier a su banca de Concejal.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Pamela Torres Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6110

Artículo 1º.-FIJAR para el período 2.024, los días Miércoles de cada mes a las 11:30 horas, como día de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6111

Artículo 1°.-CONFORMAR LAS COMISIO-NES PERMANENTES a que se refiere el Art. 60° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante. Las mismas estarán compuestas de cinco (5) miembros, y quedarán formadas de la siguiente manera:

LEGISLACIÓN, ACUERDOS, DIGESTO, BIBLIOTECA Y APELACIONES

Tres (3) Concejales del Bloque Partido Justicialista; un (1) Concejal del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Lunes, 11:30 hs.-

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Tres (3) Concejales del Bloque Partido Justicialista; un (1) Concejal del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Martes, 11:30 hs.-

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Tres (3) Concejales del Bloque Partido Justicialista; un (1) Concejal del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Lunes, 8:30 hs.-

HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL

Tres (3) Concejales del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza; un (1) Concejal del Bloque Partido Justicialista y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Martes, 9:30 hs.-

TURISMO, CULTURA Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tres (3) Concejales del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza; un (1) Concejal del Bloque Partido Justicialista y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Martes, 8:30 hs.-

ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES

Tres (3) Concejales del Bloque Partido Justicialista; un (1) Concejal del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Lunes, 9:30 hs.-

EDUCACIÓN Y ORDENAMIENTO VIAL

Tres (3) Concejales del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza; un (1) Concejal del Bloque Partido Justicialista y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Lunes, 10:30 hs.-

DESARROLLO LOCAL

Tres (3) Concejales del Bloque Unión Cívica Radical - Frente Cambia Mendoza; un (1) Concejal del Bloque Partido Justicialista y un (1) Concejal del Bloque Partido Libertario. Horario: Martes, 10:30 hs.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6112

Artículo 1º.-APROBAR las Actas Nº 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935 y 1936 correspondiente a las Sesiones efectuadas por este Honorable Concejo Deliberante de San Rafael.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6113

Artículo 1º.-APROBAR el Acta Nº 1937 correspondiente a la Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante de San Rafael.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO Nº 6114

Artículo 1º.-APROBAR el Acta Nº 1938 correspondiente a la Sesión efectuada por este Honorable Concejo Deliberante de San Rafael.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

DECLARACIONES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3535

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que la que la Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones necesarias para resolver el problema del estado de la Ruta Provincial Nº 171 en el tramo que une El Plumerillo -entrada a Real del Padre- con La Olla -empalme Ruta Nacional Nº 143-.

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración al Administrador General de Vialidad Provincial, Ing. Osvaldo ROMAGNOLI.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municinal -

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3536

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado se dé cumplimiento a la Resolución Nº 296 - AFSCA/10, haciendo obligatoria la inclusión de los canales locales a la grilla de DirecTV en San Rafael, garantizando la transmisión de los mismos a través del Servicio de Televisión Satelital.

Artículo 2°.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que, en defensa de la libertad de expresión y la pluralidad de voces, se Declare de Interés el cumplimiento de la Ley N° 26.522.-

Artículo 3º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración y sus fundamentos al Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM-.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal -

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3537

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad consulte y acuerde con los vecinos todas las tareas necesarias para concretar la reparación de la Ruta Provincial Nº 220.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración al Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo CORNEJO; al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Osvaldo ROMAGNOLI y al Consejero de la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur, Sr. Leonardo VIÑOLO.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN

RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3538

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, repudia la presencia y las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. David CAMERON en las Islas Malvinas.-

Artículo 2º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que el Presidente de la Nación Argentina, a través de la Cancillería Argentina, tome las acciones necesarias ante este atropello a la Soberanía Argentina.-

Artículo 3°.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración junto con sus fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3539

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que se Declara de Interés el Proyecto de Ley: "Programa Compre sin IVA", para productos de la Canasta Básica Alimentaria presentado por la Diputada Nacional Sra. Victoria TOLOSA PAZ junto con 32 Legisladores Nacionales de Unión por la Patria.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3540

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre los medios necesarios para realizar la conexión entre la Ruta Provincial Nº150 con Ruta Nacional Nº 40; y posterior conexión con el circuito Cañón Del Diamante.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración al Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo CORNEJO; al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Osvaldo ROMAGNOLI y al Consejero de la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur, Sr. Leonardo VIÑOLO.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municinal -

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3541

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, expresa su preocupación por el aumento de las apuestas en línea entre los adolescentes, en nuestra provincia y su impacto negativo en su salud.-

Artículo 2º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, haga visible la problemática de las apuestas en línea entre los adolescentes y su impacto negativo en su salud; y tome las medidas necesarias para prevenir la ludopatía digital desde las escuelas.-

Artículo 3º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración al Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo CORNEJO y al Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, Lic. Tadeo GARCÍA ZALAZAR.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.- Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3542

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que las autoridades de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, Delegación Zona Sur, gestione la instalación de un Semáforo, en la intersección de Calle Perú y Av. El Libertador, de la Ciudad de San Rafael.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración a las autoridades de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, Delegación Zona Sur.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3543

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, gestione la ampliación del servicio en el Distrito de Cuadro Nacional, prestado por la empresa de transporte de pasajeros Iselín SA, agregando un nuevo recorrido, con salida aproximada desde la Ciudad de San Rafael a las 22:30 o 22:45 hs.; que desde la terminal de ómnibus sita en calle General Paz y Granaderos recorra el casco urbano de Cuadro Nacional, y el resto de los parajes del Distrito situados sobre Ruta Provincial N°154, hasta la localidad de Colonia Elena, regresando luego por Ruta Nacional N°146, a la Ciudad de San Rafael.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración a las autoridades del Ministerio de Transporte de Mendoza, Delegación Sur.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3544

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, DE-CLARA EL RECHAZO al comunicado de la Secretaría de Transporte, en el cual anuncia la eliminación del Fondo Compensador del Interior, por ser perjudicial para Mendoza.-

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Secretario

Samuel Barcudi Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3545

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, exhorte a la Dirección Nacional de Vialidad, solicitándole de forma inmediata la pronta y urgente reparación del asfalto en la Ruta Nacional N° 143, en el tramo comprendido entre Calles Sardini y Guerrero-Carmona, del Distrito de las Paredes, en el Departamento de San Rafael.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 3546

Artículo 1º.-EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL, REPU-DIA las intenciones del Gobierno Nacional de privatizar el Banco de la Nación Argentina.-

Artículo 2º.-POR PRESIDENCIA DEL HO-NORABLE CONCEJO DELIBERANTE, remítase copia de la presente Declaración a la Sucursal San Rafael del Banco de la Nación Argentina.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESI-DENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-FAEL, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

> Diego Mazo Samuel Barcudi Secretario Presidente